

## 1. Objeto

En el marco de las políticas de cooperación académica con universidades latinoamericanas y la promoción del talento en el postgrado, la Universidad de Cantabria (UC) convoca ayudas en régimen de concurrencia competitiva para cursar estudios oficiales de Máster Universitario durante el curso académico 2019-20.

Se convocan un total de seis (6) ayudas que se destinarán a candidatos procedentes de universidades latinoamericanas afiliadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

## 2. Programas de Máster elegibles

Los másteres universitarios elegibles para estas ayudas son los que se relacionan en el Anexo 1. Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los másteres interuniversitarios cuya matrícula no realiza la UC, los másteres universitarios beneficiarios de becas cofinanciadas por la Fundación Carolina y los másteres universitarios con directrices y atribuciones profesionales. En principio, no se concederá más de una ayuda por Máster.

## 3. Beneficiarios

Estas ayudas van dirigidas a candidatos latinoamericanos en posesión de un título de grado, licenciado o equivalente, procedentes de instituciones asociadas a la AUIP, que quieran iniciar estudios de máster universitario en la UC y que acrediten un expediente académico superior a 7 sobre 10.

## 4. Características de las ayudas

Estas ayudas incluyen dos apartados:

- a) Tasas de matrícula en el Máster. Los estudiantes beneficiarios tendrán derecho a una ayuda por el importe de la matrícula, que cubrirá como máximo 60 ECTS (entre créditos matriculados y créditos reconocidos) además de las tasas administrativas y seguros obligatorios correspondientes.
- b) Bolsa de estudios de 4.500 €. El estudiante percibirá la bolsa de estudios en dos pagos.

Primer pago: en el momento de incorporarse a la Universidad y después de formalizar la matrícula, el estudiante deberá presentar en el Vicerrectorado de Internacionalización la documentación necesaria para que le sea transferido un primer pago de 1.000 €, para atender los primeros gastos a los que deba hacer frente, que se ingresará directamente en su cuenta bancaria española.

Segundo pago: a finales del mes de diciembre de 2019, el beneficiario de la ayuda percibirá una transferencia de 3.500 €, que se ingresará directamente en su cuenta bancaria española.

## 5. Condiciones y requisitos

Los candidatos deberán acreditar un expediente académico de grado, licenciatura o equivalente superior a 7 sobre 10 según el documento de equivalencia emitido por el Ministerio de Educación de España.

## 6. Presentación de solicitudes

Para realizar la solicitud es necesario registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.auiop.org/>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un mensaje de confirmación a la cuenta de correo electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, deberá seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

1. Copia escaneada del pasaporte.
2. Copia escaneada del título universitario de grado, licenciatura o equivalente debidamente legalizado por vía diplomática.
3. Certificado de Calificaciones de la titulación mediante la presentación del Documento de Equivalencia de las notas medias de estudios universitarios expedido por el Ministerio de Educación de España. Diríjase a la web: <http://www.educacionyfp.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html>
4. Currículum Vitae resumido (máximo 2 hojas).
5. Carta de motivación para la realización de estos estudios de Máster.

**En total serán 5 archivos. Estos deberán estar en formato .pdf y no exceder cada uno el tamaño de 2 MB.**

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible antes de la finalización del plazo y siempre que la solicitud no se haya enviado. **Una vez enviada la solicitud no se podrá hacer ningún cambio.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

Adicionalmente, en cualquier momento del proceso se podrá requerir al solicitante el envío de la documentación original a la dirección postal de la Sede Central de la AUIP.

El plazo de presentación de solicitudes **finaliza el 18 de abril de 2019** a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid.

## 7. Procedimiento de selección

La selección de candidatos será realizada por una Comisión de selección de la UC compuesta por:

- Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue
- Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, o persona en quien delegue
- Director de Área de Internacionalización
- Directora de la Oficina de Relaciones Internacionales
- Jefa de Servicio de Gestión Académica, o persona en quien delegue

Esta Comisión de selección evaluará las solicitudes de ayuda presentadas por los estudiantes y elaborará una propuesta de concesión de las ayudas, indicando el orden de prelación para garantizar que se puedan conceder todas las ayudas en caso de renuncia, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Expediente académico
2. Currículum (formación previa, idiomas, estancias en otros países, movilidad, experiencia profesional)
3. Carta de motivación para la realización de los estudios de máster y futuros estudios de doctorado
4. Correspondencia con la Estrategia de Internacionalización de la UC

**La concesión de las ayudas llevará aparejada automáticamente la preadmisión en los Másteres solicitados.**

## 8. Resolución de la convocatoria

Una vez finalizado el proceso, la Vicerrectora de Internacionalización emitirá la resolución definitiva de la concesión de ayudas. Esta resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado y de la AUIP.

En la resolución también se hará pública la relación de candidatos que conformarán la lista de espera, los cuales podrán optar a una ayuda en el caso de que una persona beneficiaria no la acepte dentro del plazo establecido o quede excluida por cualquier otro motivo establecido en esta convocatoria.

Los beneficiarios deberán comunicar su aceptación de la ayuda o su renuncia antes del día 17 de mayo. En caso de que no se reciba ninguna comunicación de la persona beneficiaria dentro de este plazo, se entenderá que desiste en su solicitud y se pasará al siguiente candidato o candidata de la lista de espera.

Los beneficiarios deberán asimismo realizar en ese mismo plazo los trámites formales de solicitud de plaza en la Universidad de Cantabria (<https://web.unican.es/admision/acceso-a-estudios-de-master-oficial/admision-extraordinaria-estudiantes-sistemas-educativos-extranjerosoficial/admision-extraordinaria-estudios-oficiales-de-master>), rellenando la instancia de solicitud de admisión alojada en esa misma web y enviando la documentación que se especifica en ese documento a la Secretaría del Centro responsable de los estudios. Posteriormente, deberán realizar los trámites necesarios para la matrícula. Es responsabilidad del beneficiario cumplir con todos los requisitos formales exigidos por la Universidad de Cantabria para cursar Másteres oficiales.

## 9. Pago de la ayuda

Para hacer efectiva la ayuda, los beneficiarios deberán estar matriculados de los estudios de máster para los que han obtenido la ayuda, dentro del calendario establecido por la UC y haber facilitado toda la documentación necesaria para efectuar el pago.

## 10. Revocación

Los estudiantes cuya asistencia no alcance el 80% de las clases perderán la ayuda y deberán devolver el importe percibido hasta el momento, así como el importe total de la matrícula.

Si el estudiante no se ha incorporado al máster el 4 de noviembre de 2019 deberá devolver el importe percibido hasta el momento, así como el importe total de la matrícula.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los estudiantes y la falsedad de datos supondrán que el estudiante deberá devolver el dinero. Una evaluación negativa de su seguimiento por parte del coordinador o coordinadora del máster tendrá los mismos efectos.

## 11. Disposición adicional

Corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización la interpretación de lo establecido en las bases reguladoras de esta modalidad de ayuda.

## 12. Calendario

El calendario de convocatoria de ayudas para las ayudas Máster-AUIP para estudiantes de nuevo acceso, es el siguiente:

Plazo de presentación de solicitudes	<b>Hasta el 18 de abril de 2019</b>
Reuniones de la Comisión de selección para presentar propuestas de beneficiarios	<b>29 de abril-3 mayo de 2019</b>
Publicación de resolución de ayudas de estudiantes beneficiarios	<b>8 de mayo de 2019</b>
Aceptación de la ayuda o renuncia por parte de las personas beneficiarias	<b>Hasta el 17 de mayo de 2019</b>
Solicitud de admisión en la Secretaría del Centro responsable de los estudios	<b>Hasta el 17 de mayo de 2019</b>
Fecha límite de incorporación al máster	<b>4 de noviembre de 2019</b>

## 13. Contacto

Para consultas relacionadas con las becas o temas académicos escribir a: [vr.internacional@unican.es](mailto:vr.internacional@unican.es)

Para consultas relacionadas con la documentación escribir a: [gines@auip.org](mailto:gines@auip.org)

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a: [adminweb@auip.org](mailto:adminweb@auip.org)

## 14. Preguntas frecuentes:

- **Si soy egresado/a de una universidad que no está asociada a la AUIP, ¿puedo solicitar la beca?**

*Puede hacerlo siempre que esté vinculada/o, de alguna manera, a una institución latinoamericana asociada a la AUIP. Si, por ejemplo, ha realizado una maestría, o en la actualidad está trabajando en alguna universidad asociada a la AUIP, puede solicitar la beca acreditando esta vinculación.*

*La documentación que acredite esta vinculación debe presentarse junto con el título de grado.*

- **Si ya tengo algún título de postgrado, maestría o especialización ¿puedo presentarlo como título de acceso?**

*No, es necesario presentar un título de grado, licenciatura o equivalente*

### Anexo 1: Oferta de Másteres Universitarios 2019-2020 que participan en la Convocatoria de Ayudas Máster-AUIP

- [Máster Universitario del Mediterráneo al Atlántico: La Construcción de Europa entre el Mundo Antiguo y Medieval](#)
- [Máster Universitario en Historia Contemporánea](#)
- [Máster Universitario en Historia Moderna: "Monarquía de España" Siglos XVI-XVIII](#)
- [Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Territorial](#)
- [Máster Universitario en Prehistoria y Arqueología](#)
- [Máster Universitario en Recursos Territoriales y Estrategias de Ordenación](#)
- [Máster Universitario en Investigación en Cuidados de Salud](#)
- [Máster Universitario en Aprendizaje y Enseñanza de Segundas Lenguas/Second Language Learning and Teaching](#)
- [Máster Universitario en Dirección de Empresas \(MBA\)](#)
- [Máster Universitario en Dirección de Marketing \(Empresas Turísticas\)](#)
- [Máster Universitario en Economía: Instrumentos del Análisis Económico](#)
- [Máster Universitario en Empresa y Tecnologías de la Información](#)
- [Máster Universitario en Investigación e Innovación en Contextos Educativos](#)
- [Máster Universitario en Integridad y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras](#)
- [Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Civil](#)
- [Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Industrial](#)
- [Máster Universitario en Gestión Integral e Investigación de las Heridas Crónicas](#)
- [Máster Universitario en Ciencia de Datos / Máster in Data Science](#)